

20 de mayo de 2019

(19-3491)

Página: 1/1

Original: inglés

INDIA - TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Singapur

La siguiente comunicación, de fecha 17 de mayo de 2019, dirigida por la delegación de Singapur a la delegación de la India y a la delegación del Japón, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Singapur notifica a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias que desea ser asociado a las consultas de la India con el Japón solicitadas mediante la comunicación titulada *India - Trato arancelario de determinados productos*, que se distribuyó a los Miembros de la OMC el 14 de mayo de 2019 (WT/DS584/1). Esto se debe a que Singapur, al ser uno de los mayores exportadores mundiales de productos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), con exportaciones por valor de 120.000 millones de dólares EE.UU. anuales, tiene un interés comercial sustancial en este asunto.

Singapur queda a la espera de una respuesta favorable.
